

EXENTO



ALCALDIA

D. A. N° 4540 /2012

ARICA, 17 JUL 2012

VISTOS:

- a) Providencia Alcaldía N° 2498-I, que autoriza la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, para obtener derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas del sondaje N° 2 ubicado en calle Los Araucanos S/N° de San Miguel de Azapa.
- b) Ordinario N° 1037, de Asesoría Jurídica, que señala que no existe impedimento legal para autorizar la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, para el sólo efecto de aprovechamiento de aguas subterráneas que provienen del sondaje N° 2, ubicado en calle Los Araucanos S/N° del Valle de San Miguel de Azapa.
- c) Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Arica y el Ministerio de Obras Públicas, de fecha 15 de abril de 1997, en el cual se establece que el Municipio otorgará las facilidades del caso para la ejecución del programa Agua Potable Rural en esta Comuna.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el D. F. L. N° 1-19.704.

DECRETO:

AUTORIZASE la ocupación del Bien Nacional de Uso Público al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL "SAN MIGUEL DE AZAPA", R. U. T. N° 72.792.100-1, con domicilio en calle Los Araucanos S/N° Km. 12 del Valle de Azapa.

La ocupación del Bien Nacional de Uso Público, se encuentra ubicado en calle Los Araucanos S/N°, en el Sector denominado San Miguel de Azapa de la Comuna de Arica, con una superficie de 105,00 m²., el que será utilizado sólo para el aprovechamiento de aguas subterráneas que provienen del pozo que a continuación se indica:

POZO N° 2:

Coordenadas UTM Norte 7951985
Coordenadas UTM Este 375584
Latitud 18-31-141
Longitud 70-10-721

La autorización de la ocupación del Bien Nacional de Uso Público y exploración del pozo, se da en conformidad a los artículos 12 y 20 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L. N° 1-19.794.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

OAV/RMO/CCG/CPY/FBP/fbp.



**OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)**